

VILLA CLARA, 20 DE AGOSTO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL N° 101 / 26

VISTO:

La necesidad de realizar una recomposición salarial a la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las disponibilidades presupuestarias y la sostenibilidad financiera del Municipio se han evaluado cuidadosamente permitiendo realizar un incremento salarial que contemple la variación inflacionaria;

Que en atención a la situación económica nacional y provincial se ha observado un incremento en los índices de precios al consumidor lo cual repercute directamente en los costos de vida de los empleados;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Fíjese un incremento salarial del 5%, al Escalafón de la Administración Pública Municipal de Villa Clara a regir desde el 01 de agosto de 2026, el cual se detalla en el ANEXO 1 del presente Decreto.

ARTICULO 2º) Atiéndase el Gasto con la Partida Presupuestaria N° 02-Personal- del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º) Fíjese el monto de la hora extra en PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$4.876,00) a partir del 01 de agosto de 2026.

ARTICULO 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.

ES COPLA FIEL




MATÍAS A. CATTANEO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Clara

ANEXO 1

ESCALA DE SUELDO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2026

<u>CATEGORIA</u>	<u>TOTAL</u>
CATEGORIA 01	\$ 985.329,00
CATEGORIA 02	\$ 866.811,00
CATEGORIA 03	\$ 762.549,00
CATEGORIA 04	\$ 674.004,00
CATEGORIA 05	\$ 596.760,00
CATEGORIA 06	\$ 529.267,00
CATEGORIA 07	\$ 506.283,00
CATEGORIA 08	\$ 484.212,00
CATEGORIA 09	\$ 463.119,00
CATEGORIA 10	\$ 442.958,00




MATÍAS A. CATTANEO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Clara